ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
24 ENE 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
30 ENE 2025
SECRETARIA
A.M PM

DECRETO ALCALDICIO Nº 905 /
LA LIGUA, 24 ENE 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°58/2025, que aprueba programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2025.
- Solicitud de Pedido N°24179/2025, contratación Proveedor Único según Ley de Compras Públicas y documentación adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo Municipal, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Que, la I. Municipalidad a través del Decreto de Alcaldía N°58/2025, aprobó el programa denominado "Expo La Ligua Emprende 2025, en el cual se contratarán entre otros, bandas, artistas, animadores y grupos musicales que actuarán en vivo en el recinto ferial.

Que, el artículo 8º de la Ley 19.886, faculta a este Alcalde para reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato directo.

Que, en este caso preciso, la municipalidad necesita contratar la presentación de artista Nacional denominado "Los Vásquez", marca registrada como "limitada" según antecedes adjuntos a este decreto, siendo este calificado como proveedor único según lo indica la letra d) del Art. 8º de la Ley 19.886, y lo indicado en el art. N°10 del Reglamento en su número siete, letra e), "cuando los proveedores sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

Que, conforme a la calificación anterior y como lo norma la ley se ha estimado reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el trato directo para la contratación del Grupo "Los Vásquez", para la actuación en el escenario de la Expo La Ligua 2025 el día 26 de febrero del 2025.

Que, la modalidad de pago para este evento será una vez terminada la presentación del artista, previa presentación de la Factura, por la prestación del servicio correspondiente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO Nº 905 /

DECRETO:

1° Autorícese la contratación directa para la actuación del grupo "Los Vásquez", para la presentación el día 26 de febrero del 2025, según presupuesto y documentación adjunta, en el recinto ferial, desde las 22:00 hrs.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra a la empresa "Los Vásquez Limitada" Rut; **76.180.751-k** representada por don Italo Fabián Vásquez Gei, **Rut;** , por el monto total de $25.000.000, (Veinticinco millones, quinientos mil pesos) exentos de impuestos.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICION MUNICIPAL
ARCHIVO
PPV/ACA/lfv

EXAMINADO
29 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0024179

DE: ADMINISTRACIÓN

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

ITEM 22 "EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025"

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	LOS VASQUEZ LIMITADA	$25.000.000	$25.000.000
	76.180.751-K		
	PRESTACIÓN LOS VASQUEZ		
	EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025		
	DELINTO PEREZ EL NARANJO		
	26/02/2025		
	60 MIN		
		TOTAL $	25.000.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
Impta. Nueva Imagen Ltda. 276179 Cel. [illegible]

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

Santiago 21 de enero de 2025

COTIZACIÓN

DATOS DEL CLIENTE	
Cliente	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Area	EVENTOS

DETALLE DEL EVENTO			
Nombre	EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025		
Lugar	POR DEFINIR	N° de personas	10.000
Fecha	MIERCOLES 26 DE FEBRERO	Hora	21:30

DESCRIPCION	INCLUYE	DIAS	UNIDAD	NETO
PRESENTACION ARTISTICA	LOS VASQUEZ	1	$25.000.000	$25.000.000
	ACTUACION DE 60 MIN APROX MAS UN BIS			
TRANSPORTE	TRANSPORTE EN BUS PRIVADO			
EQUIPAMIENTO TECNICO	CONSOLAS DE AUDIO EN SALA Y MONITORES			
	BACKLINE DE INSTRUMENTOS			
	MICROFONIA (70%)			
	CCTV 3 CAMARAS DE VIDEO			
	SISTEMA IN EAR MUSICOS			
HOTEL Y ALIMENTACION	ESTADIA Y VIATICOS PARA 24 PERSONAS			
	NOTA: USTED DEBERA PROVEER			
	FICHA TECNICA			
	CAMARIN y CATERING			

	TOTAL NETO	$ 25.000.000
EXENTOS IVA	0%	$ -
	TOTAL A PAGAR	$ 25.000.000

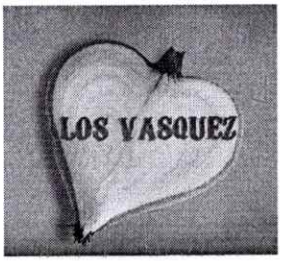
Datos para orden de compra:
Los Vasquez Limitada
RUT: 76.180.751-k
Giro: Representacion de Artistas
Dirección: La Concepción 81, Of 183, Providencia, Santiago
Teléfono: +569 8228 2040 email: santiago@losvasquez.cl

INAPI
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

CERTIFICADO DE REGISTRO

Se certifica que el registro **1071513** de la solicitud **1058068**

Pertenece a: **Ítalo Fablán Vásquez Gei.**



Pais: CHILE

Signo: **LOS VASQUEZ**

Distingue a: **Servicios**

Clase(s): **41**

Clase 41 Servicios musicales, grupo musical, filmación de videos, esparcimientos, entretenimientos y organización de eventos culturales. Servicio de producción, grabado y edición de discos compactos y soportes susceptibles de almacenar sonidos, audio e imágenes y de ser grabados y regrabados con los mismos; organización de eventos y espectáculos musicales; servicios de espectáculos artísticos por cuenta propia o ajena; servicios de arriendo de salas de grabación y edición. Grabación de videos.

Descripción: Etiqueta consistente en la palabra los Vásquez escrita con letras rojas y sombra azul. el logo es una cebolla partida por la mitad en forma de corazón.

Por el plazo legal de diez años, hasta el **10 de enero de 2034.** Este registro de marca se encuentra vigente.-

LORETO BRESKY RUIZ
Directora Nacional

M.R.

INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL - CHILE - INAPI

LORENA MANSILLA INOSTROZA
Conservadora de Marcas Comerciales

Este documento ha sido firmado eletrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en https://ion.inapi.cl/TitleAndCertificateValidator/TrademarkValidator, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión. El documento impreso es copia del documento original.

CVE: 445072-6435cb35e1d47

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

Adm

DECRETO DE ALCALDÍA N° 157
LA LIGUA, 08 ENE 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N°6967, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024 y sus modificaciones posteriores.
5. Decreto de Alcaldía N°58 de fecha 06 de enero 2025, que aprueba Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2025"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°22, de fecha 08 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua mediante Decreto de Alcaldía N°58, de fecha 06 de enero de 2024, aprobó el programa municipal denominado "EXPO La Ligua Emprende 2025", cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico; la cual se desarrollará en el denominado Recinto Ferial El Rayado, con actividades descentralizadas en los sectores de Huaquén, Los Molles y Longotoma, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y micro empresariales de la zona.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

4. Que, para la correcta ejecución del programa, atendida la gran cantidad de actividades y shows artísticos que se presentarán, se ha hecho necesario suplementar los ítems relativos a la contratación de personal feria y complementarlo con ítems relativos al arriendo del servicio de baños químicos.

5. Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerios de la ley.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Suplemento al Programa Municipal denominado "**EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025**", sancionado por Decreto de Alcaldía N°58, de fecha 06 de enero de 2025, para el Ítem y montos que a continuación se indican:

ITEM N°2 Desfile de modas, contratación de artistas nacionales y locales $170.000.000.-

- **Artistas con factura**

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el suplemento al programa municipal ya individualizado, sancionado por el presente decreto, asciende a la suma total de **$170.000.000.- (ciento setenta millones de pesos)**

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
09 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Archivo Administración/

PPV/MACA/gvt.-